

Situación de los derechos humanos en Nicaragua

ENERO 2021

Cifras de la represión

Información actualizada al 31 de enero de 2021



328 personas asesinadas
24 niñas, niños y
adolescentes | 21 policías



+110 personas
permanecen privadas
de la libertad



+405 profesionales
de la salud despedidos

150 estudiantes
expulsados como
represalia



+90 periodistas
y trabajadores de
medios independientes
exiliados



+103,600
nicaragüenses
huyeron a países
vecinos

MESENI en cifras

Comunicados de prensa	94
Testimonios tomados por la CIDH	1,706
Capacitaciones facilitadas	35
Personas capacitadas	802
Medidas cautelares otorgadas a la fecha	90

La CIDH condenó la intensificación del hostigamiento en Nicaragua

En el mes de enero, la Comisión condenó la intensificación de actos de hostigamiento en Nicaragua contra personas identificadas como opositoras al Gobierno, defensoras y defensores de derechos humanos, así como contra víctimas de violaciones a los derechos humanos y sus familiares.

A partir de la información y los testimonios recibidos por el MESENI, [mediante comunicado de prensa](#), la Comisión advirtió que dichos actos se han manifestado mediante el despliegue de equipos policiales y de personas civiles, en las afueras de los domicilios de las personas defensoras de derechos humanos u opositoras, durante todo el día. Lo anterior, con el fin de mantener una vigilancia permanente e impedir la salida de sus domicilios; o bien, identificar y registrar a toda persona que entre o salga del lugar. En otros casos, las personas serían objeto de seguimiento, detenciones, amenazas y allanamientos domiciliarios.

Por otro lado, el 30 de enero, [la CIDH condenó los trabajos para la demolición de las oficinas del CENIDH en Managua](#), así como la utilización de sus oficinas en Juigalpa. Dichas instalaciones han estado tomadas por agentes policiales tras la cancelación de su personería jurídica decretada por la Asamblea Nacional desde diciembre de 2018.

Asimismo, la Comisión conoció testimonios sobre la detención de un equipo del Comité Permanente de Derechos Humanos (CPDH) por un lapso de 2 horas ocurridos el 8 de diciembre, mientras se encontraban trabajando en Somoto. Las personas detenidas fueron objeto de maltrato y despojados del trabajo de recolección de información que realizaban, para luego ser liberados y obligados a dejar Somoto. La CPDH permanece bajo vigilancia policial permanente de sus instalaciones.

Finalmente, la Comisión rechazó la “Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía, y la Autodeterminación para la Paz”, aprobada por la Asamblea Nacional, el 21 de diciembre. Dicha ley, limitaría desproporcionadamente los derechos políticos consagrados en la Convención Americana. En conjunto con otras normas como la *Ley de Agentes Extranjeros* y la *Ley Especial de Ciberdelitos* formaría parte de una estrategia más amplia de intensificación de la represión en el país.

Actividades relevadas en medios sociales

5 DE ENERO

La @CIDH y su @RELE CIDH condenan el violento allanamiento del que fue objeto el periodista @AnibalToruno, el #4Ene, por parte de fuerzas policiales y un contingente civil en su domicilio, sin orden judicial ni motivo legal alguno. #DDHH 1

La #CIDH/#MESENI identifica esta acción como parte de una estrategia de intensificación del hostigamiento estatal a personas identificadas como opositoras en #Nicaragua, mediante bloqueos policiales a domicilios, allanamientos, detenciones y vigilancia injustificada. #DDHH 2

La #CIDH/#MESENI y su #RELE recuerdan que @anibaltoruno es beneficiario de medidas cautelares para proteger su vida, integridad y #LibertadExpresión. Asimismo, llaman a #Nicaragua a cesar inmediatamente la represión en el país. #DDHH

6 DE ENERO

La @CIDH rechaza la aprobación de la norma que restringe derechos políticos en #Nicaragua.

La @CIDH condena la intensificación del hostigamiento en #Nicaragua.

8 DE ENERO

La @CIDH otorga medidas cautelares a Mariano Valle Peters

27 DE ENERO

La @CIDH y su @DESCA CIDH expresan su preocupación por la situación de más de 300 personas de #Nicaragua varadas en #Panamá, en la frontera con #CostaRica desde inicios de enero de 2021, que estarían sin apoyo consular, ni garantía de acceso a albergues seguros o a alimentos.

La #CIDH recuerda a #Nicaragua su deber de asistencia consular a connacionales, y a #Panama y #CostaRica la obligación de protección integral #DDHH de las personas bajo su jurisdicción, con apego a las Res. 4/19, 1/20 y 4/20 de la CIDH en el marco de la pandemia del #COVID19. 2

30 DE ENERO

La @CIDH condena los trabajos para la demolición de las oficinas del @CENIDH en Managua, verificadas el 29 de enero; así como la utilización de sus oficinas en Juigalpa.

Las instalaciones de @CENIDH han estado tomadas por agentes policiales tras la cancelación de su personería jurídica decretada por la Asamblea Nacional desde el 13 de diciembre de 2018. Desde hace más de 2 años, los recursos judiciales interpuestos continúan sin resolverse.

Últimos comunicados

[4/21 - La CIDH otorga medidas cautelares a favor de Mariano Valle Peters en Nicaragua.](#) Washington, D.C., 8 de enero de 2021

[3/21 - La CIDH rechaza la aprobación de la norma que restringe derechos políticos en Nicaragua.](#) Washington, D.C., 6 de enero de 2021

[2/21 - La CIDH condena la intensificación del hostigamiento en Nicaragua.](#) Washington, D.C., 6 de enero de 2021

MEDIDAS CAUTELARES

NICARAGUA

Libertad de expresión

La CIDH emitió el 8 de enero de 2021 la Resolución 3/2021 mediante la cual otorgó medidas cautelares a favor de Mariano Valle Peters, tras considerar que su **derecho a la libertad de expresión** se encuentra en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable.

Con fundamento en el artículo 25 de su Reglamento, la Comisión solicitó a Nicaragua que garantice las medidas que permitan que el beneficiario pueda continuar ejerciendo su derecho a la libertad de expresión. Entre tales medidas, se solicita al Estado que se abstenga de proceder con la decisión de subasta o venta del medio de comunicación Canal 12 hasta en tanto se haya realizado una evaluación del impacto que dicha decisión tendría en el ejercicio de la libertad de expresión del señor Valle Peters.

Puedes seguir las actividades del MESENI en nuestra sección web y en nuestros medios sociales:

[Sección web](#) | [Facebook](#) | [Twitter](#) | [TV CIDH/MESENI](#)